FECHA: 16 de noviembre de 2022

DE: SECRETARIO EDUCACIÓN – MIGUEL ANTONIO VERGARA SILVA

PARA: SECRETARIA GENERAL- OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1003 , numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del decreto 1082de 2015 y manual de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de la selección y el respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será **"DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, EL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE EXALTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca dentro del proyecto del Acuerdo No. 023 del 28 de diciembre de 2021, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial **"DUITAMA PARA TODOS", 2022-2023'** de la estructura del componente Estratégico' así: PILAR: 1. Inclusión Social con garantía de Derechos, **SECTOR:** 1. Educación para todos en Duitama, **PROGRAMA**: 1.1.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. **OBJETIVO**: Realizar acciones que fortalezcan la educación inicial, preescolar, básica y media, mejorando la calidad y cobertura en el municipio".

La Constitución Política de Colombia en su Art. 44 consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas la integridad física, la salud, y la seguridad social y la alimentación integrada entre otros.

Es obligación de la administración Pública adelantar los procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir los fines del Estado.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2, define los fines esenciales del Estado, los cuales son: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…"*. De otro lado, el artículo 67 ibídem señala: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura …"*, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley." De igual

manera la citada norma establece en su artículo 13 *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."* Así mismo el artículo 68 dispone como una obligación especial del estado la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas y mentales o con capacidades excepcionales.

De esta manera el municipio de Duitama buscar proteger y promover los derechos de este grupo poblacional que por sus condiciones excepciones se encuentran en situación de debilidad manifiesta e indefensión.

1.2 **LA NECESIDAD**

El Municipio de Duitama a través de la Secretaria de Educación, debe brindar espacios a los estudiantes y docentes de las instituciones educativas con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y con talentos excepcionales en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida, pretendiendo con ello ofrecer educación con equidad y eficiencia al creciente número de estudiantes que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población, para la cual se brindará, directivos docentes y comunidad educativa para la atención adecuada de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y o talentos excepcionales.

Es obligación de la administración adelantar los procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir los fines del Estado. La Constitución Política de Colombia en el artículo 2, define los fines esenciales del Estado, los cuales son: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

De otro lado, el artículo 67 de la Constitución Política señala: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (…), corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley." De igual manera la citada norma establece en su artículo 13 ibídem "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan." Así mismo el artículo 68 dispone como una obligación especial del estado la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas y mentales o con capacidades excepcionales.

La Secretaria de Educación debe brindar los apoyos y estrategias necesarios, en especial a los docentes en el acompañamiento tanto a nivel académico como en la parte socioemocional, afectiva para que juntos construyamos una sociedad recipiente asumiendo nuevas formas de comunicación

asertiva y estrategias para lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad crezcan, sean autónomos y logren aportar a la sociedad juntos comunidad-familia-estado sigamos comprometidos con la formación de los educandos, se realiza una exaltación los talentos excepciones de estudiantes y docentes que han obtenido excelentes resultados durante el año en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Duitama, para motivar de la comunidad exteriorice las capacidades que tiene en los diferentes áreas de la ciencia, el arte y el deporte, siendo una manera de motivación para explorar los diferentes talentos.

Por todo lo anteriormente expuesto se deja a disposición el presente estudio de necesidad y conveniencia, y así realizar proceso para seleccionar el operador que realice el apoyo logístico para **'DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, EL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE EXALTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, EL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE EXALTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

2.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES
F (Servicios)	**80** (Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa)	**14** (Comercialización y Distribución)	**80141902** (Reuniones y eventos)

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas:

DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, EL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE EXALTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, como son:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO SEGUNDO ENCUENTRO DE CAPACIDADES Y / O TALENTOS EXCEPCIONALES		**Actividad de reconocimiento segundo encuentro de capacidades:**			
		1	*Auditorio o salón de eventos con capacidad de aforo mínimo de 400 personas. Salón adecuado para el encuentro de capacidades y o talentos excepcionales de discapacidad acondicionado a las necesidades del evento y temática.	1		
		2	*Sonido apropiado para la capacidad del salón, 2 micrófonos de cable, 1 micrófono inalámbrico, 1 monitor y computador.	1		
		3	*Sillas para los asistentes, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor para un (01) día.	400		
		4	*Video Beam, Pantalla o Telón para proyección, 1 PC/DVD (Un computador portátil y un DVD para reproducir contenido.	**1**		
		5	*Desarrollo de Actividad Lúdica para población con capacidades y/o talentos excepcionales (1 hora) incluye 8 recreadores,	**1**		

			materiales para desarrollo de actividad, ula, ula, tuneles, en lona, tubos de colores pvc, colchonetas, caballetes para pintura.			
		6	* Maestro de ceremonia o presentador del evento	**1**		
		7	* Garantizar logística durante la ejecución de la actividad con al menos 6 recreadores certificados incluye, hidratación, los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	1		
		8	* Dos (2) personas representativas que realicen un conversatorio y presentación de dos talentos incluye desplazamiento, este talento debe ser del Departamento de Boyacá.	**1**		
		9	*Reconocimiento en medallas, deben ser en acrílico grabadas a laser con mensaje de acuerdo al evento, debe contener listones de color forma de la base circular, dimensiones 7 cm x 7 con texto con mensaje de reconocimiento Secretaria de Educación 2022.	103		
		10	Arreglo floral, que incluya diversidad en flores.	1		

		11	* Estación de café: incluye suministro de Café, agua, aromática, azúcar y botellas de agua para los participantes. Mínimo 400 unid	1		
		12	Taller de motivación y de liderazgo (1 hora)	1		
		13	**REFRIGERIO:** -Refrigerio compuesto por minihamburguesas compuesta de 150 grm de carné de res natural, no procesada, tajada de queso doble crema, tajada de jamón serrano y pan alineado artesanal, verduras frescas. -Volován hojaldrado relleno de salsa dulce o frutas y bebida de 250 mil pet no retornable marca reconocida, con empaque individual.	400		
		14	Servicios de un profesional con experiencia certificada como coordinador de procesos logísticos en actividades culturales, recreativas y de sano esparcimiento, con disponibilidad de tiempo para coordinar la parte operativa en referencia.	1		
		15	Pendón tipo enrollable con medida de 100x200 cm e impresión en banner 10 oz, 4x0 tintas full resolución	1		

			contenido: Diseño alusivo al evento. Se define con el supervisor			
		16	Escarapelas para personal de logística y Secretaria de Educación , tamaño 15 cm x 15 cm en papel propalcote de 250 gr a full color en estuche plástico con cinta en colores de la bandera	40		
		17	Fotocopias	100		
		18	Transporte para la movilización, de elementos y materiales referentes al evento, antes previo y posterior a la ejecución	GLOBAL		
			TOTAL			-
2	**ACTIVIDAD DIRIGIDA DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD DE LAS I.E DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**		**Actividad dirigida a desarrollar el día internacional de la discapacidad de las Instituciones Educativas oficiales de Duitama:**			
		1	*Auditorio o salón de eventos con capacidad de aforo mínimo de 600 personas. Salón adecuado para el encuentro de capacidades y o talentos excepcionales acondicionado a las necesidades del evento y temática.	1		
		2	*Sonido apropiado para la capacidad del salón, 2 micrófonos de cable, 1 micrófono inalámbrico, 1 monitor y computador	1		
		3	*Sillas para los asistentes, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio	400		

			de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor para un (01) día			
		4	*Video Beam, Pantalla o Telón para proyección, 1 PC/DVD (Un computador portátil y un DVD para reproducir contenido.	1		
		5	* Taller para padres y cuidadores sobre el manejo adecuado de la discapacidad y/o estrategias de aceptación a cargo de conferencista con trayectoria y reconocimiento nacional. duración 2 horas con los siguientes perfiles : Psicopedagogo, Lic. Educación, Especialista en Educación, Psicólogo perfil afines con experiencia solicitada de acuerdo aval del supervisor del contrato.	**1**		
		6	* Taller coaching dirigido a personal docente y estudiantes con discapacidad	**1**		
		7	* Grupo de Re creacionistas compuesto de 8 personas con experiencia certificada de mínimo 2 años con hoja de vida y certificaciones durante la ejecución de la actividad, incluye hidratación y alimentación. Los	**1**		

			horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato			
		8	* Garantizar logística durante la ejecución de la actividad, que está programada para un 1 día. Incluye, hidratación y alimentación. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato	1		
		9	*Reconocimiento en medallas, deben ser en acrílico grabadas a laser con mensaje de acuerdo al evento, debe contener listones rojos forma de la base circular, dimensiones 7 cm x 7 con texto con mensaje de reconocimiento Secretaria de Educación 2022.	370		
		10	Arreglo floral para tarima de 7 metros de largo decorado, que incluya diversidad en flores.	1		
		11	* Estación de café: incluye suministro de Café, agua, aromática, azúcar y botellas de agua para los participantes. Mínimo 600 unid	1		
		12	* Maestro de ceremonia o presentador del evento	1		

		13	**REFRIGERIO:** Refrigerio compuesto por minihamburguesas compuesta de 150 grm de carné de res natural, no procesada, tajada de queso doble crema, tajada de jamón serrano y pan alineado artesanal, verduras frescas. Volován hojaldrado relleno de salsa dulce o frutas y bebida de 250 mil pet no retornable marca reconocida, con empaque individual.	600		
		14	Escarapelas para personal de logística y Secretaria de Educación, tamaño 15 cm x 15 cm en papel propalcote de 250 gr a full color en estuche plástico con cinta en colores de la bandera	40		
		15	Fotocopias	100		
		16	Transporte para la movilización de elementos y materiales referentes al evento, antes previo y posterior a la ejecución	1		
			SUB TOTAL			-
			TOTAL			-

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente deben estar contenidas e incluidas en la propuesta presentada por el proponente.

1. El contratista deberá garantiza el suministro de los siguientes elementos y servicios en las cantidades y calidades exigidas por la Secretaría de Educación Municipal.

2. Coordinar lo concernientes al desarrollo de los eventos de conformidad con las condiciones ofrecidas a la entidad y al requerimiento dados por el supervisor del contrato.
3. Realizar la entrega de los alimentos dentro de los horarios y en las condiciones establecidas por la entidad.
4. Garantizar los insumos técnicos y herramientas tecnológicas necesarias para poder cumplir con las obligaciones que se prevean en la ejecución del contrato y atender todos los requerimientos que en esta materia se definan.
5. Cumplir con el cronograma que se apruebe por la supervisión del contrato entregando los productos e informes de ejecución de obligaciones al supervisor del contrato en los tiempos pactados, acorde con el objeto contractual y con base en las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
6. Desarrollar el contrato de acuerdo a la descripción detallada de las actividades descritas anteriormente, con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Para la distribución de los refrigerios estos deben ser entregados por personal a cargo, y deben estar uniformados en cada uno de los eventos. Para su entrega deben ser entregados en empaque individual, higiénicamente.
8. Las actividades se desarrollarán mediante programa presentado por el contratista y autorizado por el supervisor del Contrato, cualquier modificación debe estar avalada previamente por el supervisor.
9. Se realizará en un lugar apto con suficiente ventilación y con capacidad de personas requerida para cada uno de los eventos, con la silletería suficiente.
10. Debe presentar a la entidad las pólizas y la garantía para el perfeccionamiento del contrato.
11. Suscribir el acta de inicio una vez adjudicado el contrato.
12. Presentar un informe final con registro fotográfico del desarrollo de las actividades, especificando a cuál corresponde.
13. Allegar control de asistencia de los participantes de la actividad, con los ítems que determine el supervisor.

3.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Aprobar las garantías exigidas.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) 2022
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Certificado de la Cámara de Comercio, renovado año 2022
- ✓ Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal, renovado año 2022 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales actualizado Registro Único Tributario (RUT) 2022
- ✓ Certificado de avance de Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus diferentes integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrá suscribir la propuesta las personas natural o jurídica en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio este directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Nota: 1 Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo ESTABLECIDO EN LA Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota: 2 En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, tampoco las propuestas enviadas por medio electrónico, ni aquellas propuestas que sean enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería. Las mismas deberán ser presentadas personalmente en el lugar establecido en el cronograma, debido a que los interesados deberán inscribirse en la constancia de orden y fechas de entrega de propuestas, en atención a que la norma establece que, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los termino, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditación de la existencia y la representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

f. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

g. Constancia de cumplimiento de aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, PENSIONES Y CESANTÍAS, APORTES A LAS Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre de los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

h. Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

i. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar una certificación vigente donde manifieste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

j. Certificación sobre antecedentes disciplinarios

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

k. Acreditación Mipyme Nacional

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

l. Nit o Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario, RUT, salvo que se trate de Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, de adjudicársele

el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

m. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

a. Experiencia

7. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado mínimo dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación, y que tenga relación con el objeto.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la Unión Temporal.

PARÁGRAFO 1: La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

PARÁGRAFO 2: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento ene certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	TIEMPO DE EXPERIENCIA
Presentador (1)	Animador con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en ejecución de eventos masivos.
Recreadores (7)	Con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en eventos infantiles.
Personas de logística (4)	Con certificado de manipulación de alimentos vigente.
Coordinador en logística (1)	Con experiencia certificada en eventos masivos.
Psicólogo, psicopedagogo, licenciado en Educación. o Especialista en Educación, (1), y / o perfil afines	Con experiencia de un (1) año en manejo de niños con discapacidad. Debe adjuntar diploma, tarjeta profesional.

Parágrafo 1: Para acreditar la experiencia el proponente debe allegar certificado que acredite el tiempo requerido con indicación de funciones, la entidad se reserva la posibilidad de verificar la información.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Documento de protocolo de bioseguridad para desarrollo de eventos masivos, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: Para acreditar el cumplimiento de protocolo de bioseguridad el proponente debe allegar el documento

3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LAPROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo

cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%)	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de

de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente,

	expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de mercados realizado y las cotizaciones que forman parte integral del proceso de la presente y obrarán en la carpeta contractual, por tanto, el presupuesto oficial para el DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, EL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE EXALTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"" es el siguiente:

	PROPONENTE 1	EVE GO PRODUCCIONES DE EVENTOS						
	PROPONENTE 2	GERMAN GONZALO OLIVERO GOMEZ						
ITEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR COTIZACION1**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR COTIZACION 2**	**PROMEDIO**
1	**ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO SEGUNDO ENCUENTRO DE CAPACIDADES Y / O TALENTOS EXCEPCIONALES**	**Actividad de reconocimiento segundo encuentro de capacidades y/ o Talentos Excepcionales:**						
		*Auditorio o salón de eventos con capacidad de aforo mínimo de 400 personas. Salón adecuado para el encuentro de capacidades y o talentos excepcionales de discapacidad acondicionado a las necesidades del evento y temática.	1	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
		*Sonido apropiado para la capacidad del salón, 2 micrófonos de cable, 1 micrófono inalámbrico, 1 monitor y computador	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		*Sillas para los asistentes, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del	400	1.000	400.000	1.000	400.000	400.000

	supervisor para un (01) día						
	*Video Beam, Pantalla o Telón para proyección, 1 PC/DVD (Un computador portátil y un DVD para reproducir contenido.	**1**	180.000	180.000	180.000	180000	180.000
	*Desarrollo de Actividad Lúdica para población con capacidades y/o talentos excepcionales (1 hora) incluye 8 re creacionistas, materiales para desarrollo de actividad, ula, ula, tuneles, en lona, tubos de colores pvc, colchonetas, caballetes para pintura.	**1**	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
	* Maestro de ceremonia o presentador del evento	**1**	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
	* Garantizar logística durante la ejecución de la actividad con al menos 6 recreadores certificados incluye, hidratación, los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato	1	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000
	* Dos personas representativas que realicen un conversatorio y presentación de dos talento incluye desplazamiento, este talento debe ser del Departamento de Boyacá.	**1**	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
	*Reconocimiento en medallas, deben ser en acrílico grabadas a laser con mensaje de acuerdo al evento, debe contener listones de color forma de la base circular, dimensiones 7 cm x 7 con texto con mensaje de reconocimiento Secretaria de Educación 2022.	103	20.000	2.060.000	20.000	2060000	2.060.000
	Arreglo floral para tarima, que incluya diversidad en flores.	1	150.000	150.000	150.000	150000	150.000

		* Estación de café: incluye suministro de Café, agua, aromática, azúcar y botellas de agua para los participantes. Mínimo 400 unid	1	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
		Taller de motivación y de liderazgo (1 hora)	1	1.000000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		REFRIGERIO: Refrigerio compuesto por minihamburguesas compuesta de 150 grm de carné de res natural, no procesada, tajada de queso doble crema, tajada de jamón serrano y pan alineado artesanal, verduras frescas. Volován hojaldrado relleno de salsa dulce o frutas y bebida de 250 mil pet no retornable marca reconocida, con empaque individual.	400	18.000	7.200.000	18.000	7.200.000	7.200.000
		Servicios de un profesional con experiencia certificada como coordinador de procesos logísticos en actividades culturales, recreativas y de sano esparcimiento, con disponibilidad de tiempo para coordinar la parte operativa en referencia.	1	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
		Pendón tipo enrollable con medida de 100x200 cm e impresión en banner 10 oz, 4x0 tintas full resolución contenido: Diseño alusivo al evento. Se define con el supervisor	1	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
		Escarapelas para personal de logística y Secretaria de Educación , tamaño 15 cm x 15 cm en papel propalcote de 250 gr a full color en estuche plástico con cinta en colores de la bandera	40	5000	200.000	5.000	200.000	200.000
		Fotocopias	100	150	15.000	150	15000	15.000

		Transporte para la movilización, de elementos y materiales referentes al evento, antes previo y posterior a la ejecución	GLOBAL	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
		TOTAL			**17.605.000**		**17.605.000**	**17.605.000**
2	**ACTIVIDAD DIRIGIDA DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD DE LAS I.E DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**	**Actividad dirigida a desarrollar el día internacional de la discapacidad de las Instituciones Educativas oficiales de Duitama:**						
		*Auditorio o salón de eventos con capacidad de aforo mínimo de 600 personas. Salón adecuado para el encuentro de capacidades y o talentos excepcionales de discapacidad acondicionado a las necesidades del evento y temática.	1	1300000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
		*Sonido apropiado para la capacidad del salón, 2 micrófonos de cable, 1 micrófono inalámbrico, 1 monitor y computador	1	1000000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		*Sillas para los asistentes, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor para un (01) día	400	1000	400.000	1.000	400.000	400.000
		*Video Beam, Pantalla o Telon para proyección, 1 PC/DVD (Un computador portátil y un DVD para reproducir contenido.	1	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
		* Taller para padres y cuidadores sobre el manejo adecuado de la discapacidad y/o estrategias de aceptación a cargo de conferencista con trayectoria y reconocimiento nacional. duración 2 horas con los siguientes perfiles : Psicopedago, Lic. Educación, Especialista en Educación, Psicólogo perfir afines con experiencia	**1**	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000

		solicitada de acuerdo aval del supervisor del contrato.						
		* Taller coaching dirigido a personal docente y estudiantes con discapacidad	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
		* Grupo de Recreacionistas compuesto de 8 personas con experiencia certificada de mínimo 2 años con hoja de vida y certificaciones durante la ejecución de la actividad, incluye hidratación y alimentación. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato	1	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000
		* Garantizar logística durante la ejecución de la actividad, que está programada para un 1 día. Incluye, hidratación y alimentación. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato	1	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
		*Reconocimiento en medallas, deben ser en acrílico grabadas a laser con mensaje de acuerdo al evento, debe contener listones rojos forma de la base circular, dimensiones 7 cm x 7 con texto con mensaje de reconocimiento Secretaria de Educación 2022.	370	20.000	7.400.000	20.000	7.400.000	7.400.000
		Arreglo floral para tarima de 7 metros de largo decorado, que incluya diversidad en flores.	1	650.000	650.000	650.000	650.000	650.000
		* Estación de café: incluye suministro de Café, agua, aromática, azúcar y botellas de agua para los participantes. Mínimo 600 unid	1	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
		* Maestro de ceremonia o presentador del evento	1	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000

		REFRIGERIO: Refrigerio compuesto por minihamburguesas compuesta de 150 grm de carné de res natural, no procesada, tajada de queso doble crema, tajada de jamón serrano y pan alineado artesanal, verduras frescas. Volován hojaldrado relleno de salsa dulce o frutas y bebida de 250 mil pet no retornable marca reconocida, con empaque individual.	600	18.000	10.800.000	18.000	10.800.000	10.800.000
		Escarapelas para personal de logística y secretaria de Educación , tamaño 15 cm x 15 cm en papel propalcote de 250 gr a full color en estuche plástico con cinta en colores de la bandera	40	5000	200.000	5.000	200.000	200.000
		Fotocopias	100	150	15.000	150	15.000	15.000
		Transporte para la movilización de elementos y materiales referentes al evento, antes previo y posterior a la ejecución	1	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
		SUB TOTAL			27.395.000		27.395.000	27.395.000
		TOTAL			**45.000.000**		**45.000.000**	**45.000.000**

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000. 000.oo)

6. ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo a la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de Duitama, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CIN-2022022	APOYO LOGISTICO	2022	12.000.000	Mínima cuantía	SECOP2

	PARA DESARROLLAR LA MUESTRA ESTUDIANTIL DE TECNOLOGIA E INNOVACION				

EL OBJETO DE LOS MISMOS SE DESARROLLO A SATISFACCIÓN CUMPLIENDO CON LAS METAS Y A ACTIVIDADES TRAZADAS.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con lo identificado y analizado por la secretaria de educación se han tomado como base los procesos de contratación de otras entidades con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP son:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
IDIPRON CPS-2022 2079	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIADADES DE APOYO LOGISTICO A LAS ESTRATEGIAS QUE HACEN PARTE DE LA OPERACIÓN AMISTAD PARA EL ABORDAJE DE NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y JOVENES (NNAJ) CON DERECHOS	2022	$9.062.555	Mínima Cuantía	SECOP2

7. PLAZO

Hasta el 7 de diciembre de 2022, sin superar la vigencia 2022

9. FORMA DE PAGO

El Municipio de Duitama se compromete a pagar el valor del presente contrato mediante un (1) único pago se requiere acta de liquidación R-GJ-002, acta de recibo final suscrita por las partes y el supervisor, entrega de informes y evidencias de la ejecución del contrato con registro fotográfico y pago a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, parafiscales en caso de ser persona jurídica).

10. RUBRO PRESUPUESTAL:

2.3.1.22.01.0700.007
2.3.1.22.01.0700.008

10.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL

Necesidades Educativas Especiales / RP libre destinación
Capacidades y/o talentos excepcionales /RP libre destinación

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE DUITAMA

11. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto contractual. La Supervisión será ejercida por Padre MIGUEL ANTONIO VERGARA SILVA, Secretario de Educación o quien haga sus veces.

12. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Daños a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo

				haciendo responsable a otra entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del bien entregado (R2)
Riesgo 3: Daños a terceros (R3)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecuci

			objeto contractual			ón del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALOR ACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**(R1)3**				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**(R2)4 (R3) 4**				
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo
Daño a terceros (R3)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) - Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

.

RIESGO No.		1	2	3
CLASE		General	General	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien entregado (R2)	Daños a terceros (R3)
CONSECUENCIA		Posible incumplimiento en el objeto contractual	Defectos de los bienes entregados	Defectos en los biene servicios
PROBABILIDAD		2	3	3
IMPACTO		1	1	1
CALIFICACION TOTAL		3	4	4
PRIORIDAD		2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago	Supervisión, pago	Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	3
	CATEGORIA	Riego bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de educación	Secretaria de educación	Secretaria de Educación
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación de contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA

Garantía de seriedad de la propuesta		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.			

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
FAVIOLA GOMEZ REYES PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	JENNY MARGOTH SUAREZ BECERRA UNIVERSITARIO CONTRATISTA	MIGUEL ANTONIO VERGARA SILVA SECRETARIO DE EDUCACION